



Política Corporativa de Gestión de Riesgos

I. INTRODUCCIÓN

SMU S.A. y sus filiales (en adelante, la “Compañía”) se enfrentan a una variedad de riesgos que pueden afectar al logro de los objetivos previstos. Estos objetivos se relacionan con diferentes actividades dentro de la organización, desde iniciativas estratégicas hasta la operación. Estas actividades que se desarrollan en la Compañía implican riesgos que se deben gestionar.

En concordancia con esa necesidad, la Compañía ha desarrollado la presente Política de Gestión del Riesgo, cuyo modelo está basado en el estándar internacional ISO 31.000:2018 - Gestión del Riesgo, así como, las mejores prácticas aplicables.

II. OBJETIVO

Definir, formalizar y difundir a las partes interesadas correspondientes los lineamientos y el compromiso de la Compañía para una adecuada gestión del riesgo, la cual tiene como propósito principal la creación y protección del valor de la Compañía.

Integrar las prácticas de gestión del riesgo en la organización para mejorar el desempeño y contribuir al logro de los objetivos.

III. ALCANCE

La presente política de gestión del riesgo aplica a los Directores, Ejecutivos y Trabajadores de SMU S.A. y sus filiales. Considerando los riesgos corporativos y los riesgos de alto nivel de procesos críticos.

La gestión del riesgo se rige por los lineamientos entregados en la presente política, así como los incluidos en otros documentos creados al amparo de esta. Los presentes prevalecerán por sobre diferencias existentes con otros documentos vigentes.

IV. DEFINICIONES

- Riesgo: Es el efecto de la incertidumbre sobre la consecución de los objetivos (ISO 31.000:2018). Un efecto puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.
- Gestión del Riesgo: Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo.
- Evento: Ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias. Puede tener una o más ocurrencias y puede tener varias causas y varias consecuencias. También puede ser algo previsto que no llega a ocurrir, o algo no previsto que ocurre.

- Impacto/Consecuencia: Resultado de un evento que afecta a los objetivos. Puede ser cierto o incierto y puede tener efectos positivos o negativos, directos o indirectos sobre los objetivos. Se puede expresar de manera cualitativa o cuantitativa.
- Probabilidad: Posibilidad de que algo suceda.
- Control: Medida que mantiene y/o modifica un riesgo. Pudiendo corresponder pero no limitarse a procesos, políticas, dispositivo, práctica u otras condiciones y/o acciones.
- Apetito al riesgo: Representa la cantidad y el tipo de riesgo que una organización está dispuesta a asumir para perseguir activamente sus objetivos.
- Tolerancia al riesgo: Representa la desviación máxima respecto al apetito al riesgo que una organización está dispuesta a asumir en la persecución de los objetivos.
- Capacidad de riesgo: Representa la cantidad máxima que una compañía puede soportar en la búsqueda de los objetivos.
- Partes interesada: Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

V. POLÍTICA

Respecto a la gestión del riesgo, la Compañía declara y se compromete a

- a) Adoptar y aplicar un modelo de gestión del riesgo, como una herramienta estratégica para el logro de sus objetivos.
- b) Integrar y promover la gestión del riesgo en la cultura de toda la organización, a través de sus decisiones, la operación y conductas de quienes la integran.
- c) Alinear nuestra gestión del riesgo con el estándar internacional ISO 31.000:2018, los requerimientos normativos y las mejores prácticas aplicables.
- d) Establecer los roles y responsabilidades en materia de gestión del riesgo.
- e) Definir, establecer y comunicar el tipo y nivel aceptable de los riesgos

VI. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Compañía se encuentra involucrada de manera íntegra en la gestión del riesgo, partiendo por el Directorio, Gerente General, y las distintas Funciones y Gerencias que la conforman. La implementación del modelo de gestión del riesgo está fundamentada sobre la estructura organizacional existente.

El riesgo se gestiona en cada parte de la estructura de la Compañía y todos sus trabajadores tienen la responsabilidad de gestionarlo. En particular, tendrán roles relevantes el Directorio, las Gerencias Corporativas, la Gerencia de Control Interno y la Gerencia de Auditoría Interna. A continuación, una descripción de dichos roles y responsabilidades:

Directorio - Es el responsable máximo de la gestión del riesgo dentro de la Compañía.

**SMU**

Su función principal es velar por un adecuado funcionamiento de la gestión del riesgo, ejerciendo la supervisión de esta a través del Comité de Auditoría y Riesgos. Sus responsabilidades son:

- a) Promover y asegurar el funcionamiento de la gestión del riesgo dentro de la Compañía.
- b) Analizar y aprobar la cantidad y el tipo de riesgo que puede o no ser tomado en las decisiones y actividades de la Compañía.
- c) Aprobar la Política y los lineamientos asociados a la gestión del riesgo.
- d) Disponer de los recursos necesarios para asegurar una adecuada implementación de la gestión del riesgo.
- e) Impulsar la cultura de riesgos deseada, así como también fomentar las buenas prácticas de gestión del riesgo a través de toda la organización.

Comité de Auditoría y Riesgos - Es el responsable de supervisar, controlar y dar seguimiento al modelo de gestión del riesgo. Este cuestiona el proceso de gestión del riesgo en la Compañía, así como cualquier tema vinculado a esta, y de ser el caso, recomienda al Directorio las mejoras correspondientes. Sus responsabilidades son:

- a) Supervisar que la gestión del riesgo se encuentre implementada íntegramente y que esta opere de manera eficaz en la Compañía.
- b) Tomar conocimiento y reportar periódicamente al Directorio el estado de la gestión del riesgo de la Compañía.
- c) Analizar, revisar y recomendar al Directorio modificaciones a la Política y lineamientos generales de la gestión del riesgo, en los casos que corresponda.
- d) Analizar de forma permanente y proponer al Directorio la cantidad y el tipo de riesgo que puede o no ser tomado en las decisiones y actividades de la Compañía.
- e) Comprender los riesgos a los que está expuesta la Compañía en la búsqueda de sus objetivos.
- f) Proponer al Directorio las distintas responsabilidades y obligaciones asociadas a la gestión del riesgo.

Gerente General - Es el responsable de promover la implementación de la gestión del riesgo y disponer los recursos necesarios para ello. Sus responsabilidades son:

- a) Promover la implementación de la gestión del riesgo, a partir del cumplimiento de la Política y lineamientos aprobados por el Directorio.
- b) Disponer de los recursos necesarios para asegurar una adecuada implementación de la gestión del riesgo.
- c) Tomar conocimiento del estado de la gestión del riesgo a partir de los informes entregados por la Gerencia de Control Interno.
- d) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las funciones que le corresponde realizar a la Gerencia de Control Interno.



Gerencia de Control Interno - Es el responsable de facilitar y colaborar directamente en la implementación y funcionamiento del modelo de gestión del riesgo, así como en su mejora continua. Sus responsabilidades son:

- a) Proponer al Comité de Riesgos una Política de Gestión del Riesgo, los cambios o actualizaciones que le correspondan, así como, todos los lineamientos asociados a la misma.
- b) Definir una planificación anual de actividades que se llevarán a cabo como parte del modelo de gestión del riesgo en la Compañía. (Al menos anualmente se identifica y/o actualiza el inventario de riesgos, así como su tratamiento y monitoreo de las medidas de mitigación definidas, entre otras actividades del proceso.)
- c) Facilitar, capacitar y apoyar metodológicamente la implementación y funcionamiento del modelo de gestión del riesgo en las distintas Gerencias de la Compañía.
- d) Elaborar programas y herramientas de difusión de la gestión del riesgo.
- e) Monitorear activamente el perfil de riesgo de la Compañía en función de su apetito al riesgo, estrategia y recursos.
- f) Confeccionar reporte periódico respecto al estado de la gestión del riesgo en la Compañía y comunicar a las distintas partes interesadas correspondientes.
- g) Proponer mejoras al modelo de gestión del riesgo en base a la retroalimentación que entregan los participantes de este.

Administradores de Riesgos - Puede ser el dueño de uno o más procesos dentro de la Compañía y/o el responsable de una función relevante dentro de ella. Su principal responsabilidad es la aplicación íntegra y permanente del proceso de gestión del riesgo. Sus responsabilidades son:

- a) Aplicar los lineamientos definidos para una adecuada gestión del riesgo, considerando la política, el procedimiento y todos los lineamientos aplicables.
- b) Realizar de manera permanente la identificación, análisis, valoración, tratamiento (implementación de medidas de mitigación, entre otras posibles acciones), monitoreo y comunicación de los riesgos bajo su responsabilidad, con el apoyo metodológico de la Gerencia de Control Interno.
- c) Revisar con el apoyo metodológico de la Gerencia de Control Interno, al menos en forma anual, los resultados documentados del proceso de gestión del riesgo y actualizar según los cambios en el contexto interno o externo, en los casos que corresponda.
- d) Velar que las actividades de control bajo su responsabilidad operen adecuadamente.



Gerencia Auditoría Interna - Su principal responsabilidad es evaluar de forma periódica e independiente el modelo de gestión del riesgo, así como proponer mejoras en el caso de aplicar. Sus responsabilidades son:

- a) Evaluar el cumplimiento de los lineamientos asociados al modelo de gestión del riesgo.
- b) Evaluar la eficacia operativa de los controles identificados.
- c) Proponer mejoras a las debilidades de control identificadas y/o al proceso de gestión del riesgo, en caso que aplique.
- d) Monitorear de manera independiente los tratamientos definidos (medidas de mitigación, KRI, entre otros.)

VII. APETITO AL RIESGO

El apetito al riesgo es la cantidad y tipo de riesgo que SMU S.A. está dispuesta a aceptar para alcanzar sus objetivos. Para determinar el apetito se ha tomado en consideración la misión, la visión, los valores y la estrategia definida.

La Compañía declara y se compromete a implementar un modelo efectivo de gestión del riesgo que permita operar bajo el umbral de apetito en la búsqueda de sus objetivos. Tomando acciones sobre cualquier riesgo que exceda el riesgo aceptado.

La compañía ha definido tres niveles de riesgo:

Nivel Bajo - zona verde: En esta zona se ubican aquellos riesgos cuya materialización afecta de manera mínima la consecución de los objetivos definidos por la Compañía, representando el apetito al riesgo.

Nivel Medio - zona amarilla: En esta zona se ubican aquellos riesgos cuya materialización genera puntos medios de afectación a la capacidad de lograr los objetivos definidos, representando la tolerancia al riesgo.

Nivel Alto - zona roja: En esta zona se ubican aquellos riesgos cuya materialización influirá de manera significativa en el cumplimiento de los objetivos definidos por la compañía, representando la capacidad de riesgo.

No obstante lo anterior, la Compañía podrá decidir tomar riesgos de carácter “Alto” o “Medio” si después de un análisis de impacto-costo-beneficio de los mismos, resulta que merece asumirse este tipo de riesgos. Esta situación deberá ser siempre analizada y aprobada por el Comité de Riesgo.

Dicho lo anterior, el apetito al riesgo, su tolerancia y capacidad quedan representados gráficamente en el mapa de riesgos de la Compañía. Los riesgos que sean identificados durante el desarrollo del proceso se ubicarán dentro de este mapa según el análisis y valoración de estos (observar el detalle de los criterios de riesgo en el Procedimiento de Gestión del Riesgo).



VIII. APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN

Esta Política se presume conocida desde que se publique en la intranet y su vigencia será de carácter indefinido. La misma regla se aplicará en caso de cualquier modificación.

La presente política, así como sus modificaciones y actualizaciones, serán aprobadas por el Gerente de Control Interno SMU S.A., Gerente Corporativo de Administración y Finanzas de SMU S.A., Gerente General de SMU S.A. y por el Comité de Auditoría y Riesgos.

La Gerencia de Control Interno, velará por la adecuada publicación y divulgación de la presente política y sus correspondientes actualizaciones.

**Política aprobada en sesión ordinaria, vía zoom, del
Comité de Auditoría y Riesgos con fecha 30 de junio de 2020**